



PARA ASPIRANTES A OCUPAR EL PUESTO DE CONCEJAL CIUDADANO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN PARA BAHÍA DE BANDERAS.

El Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit "IMPLAN" a través de su Junta de Gobierno con fundamento en los artículos 13, 14 fracción II y párrafo cuatro, 16 y 23 del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit; así como de los artículos 10 y 13 fracción XII del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.

CONVOCA

A los ciudadanos de las siguientes categorías de postulación: organizadores de la sociedad civil, cámaras y organizaciones empresariales, colegios de profesionistas e instituciones de educación superior y centros de investigación, que deseen participar en el proceso de selección para ocupar el cargo de Concejal Ciudadano con cargo honorífico de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas.

Con fundamento en el artículo 14 fracción II y párrafo cuatro del Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit, acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERO: Requisitos

Los postulantes a ocupar el cargo de Concejal Ciudadano deberán reunir y acreditar los requisitos establecidos en el Reglamento Orgánico del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas, Nayarit.

- I. Ser ciudadano mexicano;
- II. No haber sido condenado por la comisión de un delito doloso;
- III. Estar en pleno goce de sus derechos;
- IV. Tener residencia mínima de 5 años en el municipio, misma que se acreditará con constancia expedida por la autoridad competente;
- V. Contar con trayectoria comprobada de amplia participación en organismos ciudadanos y gremiales, misma que deberá ser acreditado con los documentos, constancias o nombramientos expedidos por dichos organismos que para tal efecto hubieran sido expedidos.
- VI. Ser postulados por alguna sociedad civil, cámaras y organizaciones empresariales, colegios de profesionistas e instituciones de educación superior y centros de investigación.

SEGUNDO: Documentación

Para acreditar los requisitos anteriormente señalados, los interesados deberán adjuntar la siguiente documentación.

- I. Solicitud por escrito para participar en el proceso de selección y aceptación del cargo de consejero con carácter honorífico dirigida a la Junta de Gobierno del IMPLAN (formato libre);
- II. Carta de postulación;
- III. Currículum Vitae;
- IV. Identificación oficial;
- V. Carta compromiso para ocupar el cargo de concejal ciudadano, misma que deberá ser firmada por el candidato propuesto;
- VI. Comprobante de Domicilio (menor 3 meses);

La Junta de Gobierno será la encargada del proceso de revisión, y se reserva el derecho de investigar y comprobar la veracidad de la información proporcionada en cada propuesta.

TERCERO: Procedimiento de Participación

Las solicitudes acompañadas de la documentación señalada deberán presentarse en la oficina del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas ubicada en Paseo de los Cocoteros número 55, Centro Empresarial Paradise Village, local 2203, en Nuevo Nayarit, Bahía de Banderas; Nayarit, C.P 63732, o al correo electrónico implan.bahiadebanderas@gmail.com, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 17:00 horas, a más tardar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria. Cualquier información o aclaración puede ser resuelta en las oficinas del Instituto o al teléfono 3222972746.

Únicamente se aceptarán los expedientes completos conforme a la presente convocatoria.

El plazo para la recepción de solicitudes y de la documentación que las sustentan, vencerá precisamente el 9 de diciembre del 2022.

CUARTO: Revisión curricular, evaluación y fallo;

- ◆ 1. El periodo de revisión curricular tendrá una duración de 3 días hábiles que comenzará el día siguiente al cierre de recepción de expedientes referidos en el punto tercero de la presente convocatoria.
- ◆ 2. La revisión curricular de la documentación entregada en tiempo y forma por las y los postulantes será valorada por la comisión de seguimiento, designada por la Junta de Gobierno, quien actuará en estricto apego a la objetividad, ética y con total confidencialidad.
- ◆ 3. Una vez concluido el periodo de revisión curricular, el día 15 de diciembre del presente año, la comisión de seguimiento presentará los resultados a la Junta de Gobierno, quien designará a las y los postulantes idóneos seleccionados para el cargo.
- ◆ 4. El fallo se dará a conocer de manera personal de acuerdo con los datos de contacto señalados en el escrito libre y/o curriculum profesional; adicionalmente se les notificará de la fecha y la hora para tomar protesta de dicho cargo.

QUINTO: La presente convocatoria surte efectos a partir del día de su publicación en la gaceta municipal o el medio de comunicación de mayor circulación local y en las páginas oficiales del H. Ayuntamiento y del IMPLAN.

SEXTO: Lo no establecido en la presente Convocatoria, será resuelto por la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas.

Cualquier duda o aclaración respecto a esta Convocatoria, habrá de comunicarse al número de teléfono 3222972746 o al correo implan.bahiadebanderas@gmail.com

Atentamente

Dr. Marco Antonio Ramírez Camarero.
Presidente de la Junta de Gobierno del
Instituto Municipal de Planeación para Bahía de Banderas.

